



AB | AUDITORS BCN

BARCELONA
TARRAGONA
GIRONA
MADRID

INFORME DE TRANSPARENCIA 2023

Ejercicio anual cerrado a 31.12.2023

AUDITORS BCN F&N SLP
CIF B-72.594.997

Inscrita en el Tomo 40878, Folio 62, Hoja B 371278 Registro Mercantil de Barcelona



INFORME DE TRANSPARENCIA 2023

Conforme se establece en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, y el Reglamento (UE) N°537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 en relación a la auditoría de entidades de interés público, el presente informe tiene como objetivo mostrar al público información relevante de nuestra Firma y permitir, de este modo, que quienes estén interesados en conocer aspectos tales como el funcionamiento de nuestros sistemas de control de calidad, cumplimiento de la independencia, formación del personal y otras cuestiones significativas de funcionamiento de AUDITORS BCN F&N, S.L.P., puedan hacerlo de un modo cómodo y efectivo.

El presente Informe Anual de Transparencia, que firma el Órgano de Administración, se emite para dar cumplimiento a los requerimientos mencionados y para mostrar al público el compromiso de AUDITORS BCN F&N, S.L.P.U., con los valores de calidad y transparencia, a los efectos de conocer el compromiso con el interés público de nuestra labor.

La actualización y mejora de nuestros procedimientos, recogidos en nuestro Manual de Organización Interna y reflejado en este informe, con especial atención a la independencia con los clientes, la formación del personal, y el seguimiento de la normativa vigente, son las bases de nuestra forma de ser, para llegar a cumplir los objetivos perseguidos.

Independientemente de la obligatoriedad de este informe, creemos que es sumamente importante que las personas ajenas a AUDITORS BCN F&N, S.L.P.U. conozcan de primera mano las medidas que adoptamos para garantizar la prestación de un servicio de la mayor calidad posible a nuestros clientes. Consideramos que la calidad es un elemento extremadamente importante en todos nuestros servicios, ya que es la base de nuestra reputación. De hecho, creemos que es el elemento más importante de nuestro negocio. La calidad de nuestro trabajo de auditoría y nuestra voluntad de servicio con nuestros clientes, con el mercado y con la sociedad en general, constituyen una parte fundamental de nuestra estrategia.



1. FORMA JURÍDICA Y PROPIETARIOS DE LA FIRMA

AUDITORS BCN F&N, S.L.P.U. es una sociedad de auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) con el número S2629.

AUDITORS BCN F&N, S.L.P.U. se constituyó como sociedad mercantil el 5 de octubre del 2022 con un capital social de 3.100 Euros.

La Firma está inscrita en el Registro de Economistas Auditores (REA) del Consejo General de Economistas de España, Corporación de Derecho Público representativa de los auditores de cuentas.

La totalidad de las participaciones son de José M^a Fabregat Vilá, auditor con n^o de ROAC 10.103.

2. VINCULACIONES CON OTRAS ENTIDADES

No existen entidades o personas vinculadas a AUDITORS BCN F&N, S.L.P.U., en los términos a que se refieren los artículos 3.14 y 3.15 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Dado que AUDITORS BCN F&N, S.L.P.U. NO forma RED AUDITORA con ninguna entidad, no es aplicable la información a suministrar establecida en el Artículo 13.2.b, apartado iv), del Reglamento (UE) N^o537/2014, en relación con el volumen total de negocios de los auditores legales que ejercen a título individual y las sociedades de auditoría que forman parte de la red como resultado de las auditorías legales de estados financieros anuales y consolidados

3. ORGANOS DE GOBIERNO

El órgano de gobierno de la sociedad es el administrador único José maría Fabregat Vilá, socio auditor.

4. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

De conformidad con la normativa se actualiza el Manual de Organización Interna (MOI), que queda a disposición en la Web de la Sociedad.



La organización interna será proporcionada y adecuada a la dimensión y estructura del despacho y acorde con las características, la complejidad y el volumen de los trabajos de auditoría que realicemos (Art. 66.1. y 68 del RLAC, y Criterio 14 de la NIGC1-ES).

Por lo expuesto, hemos aplicado nuestro juicio profesional en su redacción, para lograr que el manual sea de utilidad a la firma.

Así mismo, hemos actualizado nuestro manual de acuerdo con la RICAC de 20 de abril de 2022 (BOE nº103 de 30 de abril de 2022 y BOICAC nº130/junio 2022), por la que se aprueban las Normas de Gestión de la Calidad (NIGC1-ES, NIGC2-ES y NIA-ES 220 R) que serán de aplicación, según se indica:

- Los SGC de los auditores y sociedades de auditoría de cuentas deberán estar diseñados e implementados de conformidad con los requerimientos establecidos en la NIGC1-ES, el 1 de enero de 2023. La evaluación del SGC en la forma requerida en los apartados 53-54 de dicha Norma se realizará en el plazo de un año a partir de dicha fecha.
- La NIGC2-ES se aplicará en los trabajos de auditoría de cuentas sobre estados financieros correspondientes a ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2023.
- La NIA-ES 220 (Revisada) se aplicará a los trabajos de auditoría de cuentas sobre estados financieros correspondientes a ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2023.
- En todo caso, las citadas normas serán de aplicación a los trabajos de auditoría de cuentas contratados o encargados a partir del 1 de enero de 2024, independientemente de los ejercicios económicos a los que se refieran los estados financieros objeto del trabajo.

4.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

AUDITORS BCN F&N, S.L.P.U. dispone de una organización interna conforme al artículo 28 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, contando con mecanismos internos de gestión de la calidad.

En AUDITORS BCN F&N, S.L.P.U. somos conscientes de la importancia de promover una cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos que reconozca que la calidad es esencial en la realización de los encargos.



Dada la importancia de la estructura organizativa en la que se basa la organización interna, se ha delegado y ha sido aprobada por la administración. De esta aprobación queda constancia escrita en las actas.

La estructura organizativa de gestión de calidad aprobada es la siguiente:

De conformidad con el artículo 67.2 b) del RLAC, la responsabilidad última sobre el sistema de gestión de la calidad recae en José María Fabregat Vilà, auditor de cuentas en situación ejerciente con autoridad e independencia suficiente para el ejercicio de sus funciones, rindiendo cuentas de la misma ante la firma; la responsabilidad operativa del sistema de gestión de la calidad, la responsabilidad operativa de aspectos específicos del sistema de gestión de la calidad, incluidos el cumplimiento de los requerimientos de independencia y el proceso de seguimiento y corrección recae en Juan Carlos Moreno.

4.2 DECLARACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

El Sistema de Gestión de la Calidad implantado por AUDITORS BCN F&N, S.L.P.U. y resumido en el presente Informe Anual de Transparencia ha sido diseñado con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable de que la Sociedad y sus profesionales, en el desarrollo del trabajo referente a la auditoría de cuentas, cumplen con las normas profesionales aplicables y los correspondientes requisitos regulatorios, así como que los informes emitidos por la firma son adecuados a las circunstancias.

Durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023 se ha realizado el proceso de seguimiento e inspección del sistema de gestión de calidad interna en general, así como controles sobre la aplicación de los procedimientos sobre la independencia de la sociedad y su socio en particular, de acuerdo con los requerimientos de ética y a la normativa vigente sobre auditoría de cuentas.

En base a todo ello, el Administrador de AUDITORS BCN F&N, S.L.P.U., como responsable último del sistema de gestión de la calidad, puede afirmar que, con una seguridad razonable, de acuerdo con su conocimiento e información disponible, el sistema ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio anual 2023, al que se refiere el presente Informe Anual de Transparencia.



4.3 OBJETIVO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

El objetivo de AUDITORS BCN F&N, S.L.P.U., es establecer, implementar, mantener, realizar seguimiento y garantizar el cumplimiento de un SGC que satisfaga, la normativa en materia de auditoría de cuentas y, de modo particular, los requerimientos de la NIGC1-ES.

El SGC tiene como objetivo proporcionarle una seguridad razonable de que:

- a) La firma de auditoría y su personal cumplen sus responsabilidades de conformidad con las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables, y realizan los encargos de conformidad con dichas normas y requerimientos.
- b) Los informes de los encargos emitidos por la firma de auditoría son adecuados en función de las circunstancias.

4.4 EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ESTÁ FORMADO POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

De acuerdo con lo establecido en la NIGC1-ES, el manual AUDITORS BCN F&N, S.L.P.U. contiene las políticas y procedimientos que la firma de auditoría ha diseñado, y mantiene permanentemente actualizados, referidos a los siguientes elementos:

Proceso de valoración del riesgo de la firma: establecer objetivos de calidad, identificar y valorar los riesgos de calidad, e implementar respuestas.

Gobierno y liderazgo: promover que se demuestre un compromiso con la calidad a través de una cultura que existe en toda la firma de auditoría, la cual reconoce y refuerza:

- (i) la función de la firma de auditoría de servir al interés público realizando encargos de calidad de manera congruente;
- (ii) la importancia de la ética, los valores y las actitudes profesionales;
- (iii) la responsabilidad de todo el personal con la calidad en relación con la realización de encargos o en actividades dentro del sistema de gestión de la calidad, y del comportamiento que se espera de ellos;



(iv) la importancia de la calidad en las decisiones y actuaciones estratégicas de la firma de auditoría, incluidas sus prioridades financieras y operativas.

- Independencia, integridad y objetividad, y otros requerimientos de ética aplicables: proporcionar seguridad razonable de que todo el personal de la sociedad, a cualquier nivel de responsabilidad, mantiene sus cualidades de independencia, integridad y objetividad, así como cualesquiera otros requerimientos de ética aplicables.

AUDITORS BCN F&N, S.L.P.U. dispone de un Código Ético y de Conducta, del cual se hace entrega a todo el personal y se encuentra disponible en el servidor de la Firma, que tiene como objetivo establecer los valores éticos fundamentales aplicables en el ejercicio de sus competencias que rigen la actividad profesional de la auditoría de cuentas que deben guiar el comportamiento de la Firma y el de terceros con los que se relaciona, así como ayudar a consolidar una conducta aceptada y respetada en los valores éticos recogidos en el código por todos los empleados/as, socios/as, administradores/as y colaboradores/as externos de la firma de auditoría.

Así mismo, el conocimiento por parte de todo el personal es una herramienta para garantizar la difusión y que las actuaciones de la Firma se basen en el respeto por los valores: honestidad, liderazgo, excelencia y responsabilidad social, junto con los principios éticos fundamentales que son: competencia profesional, confidencialidad, diligencia debida, integridad, independencia, escepticismo profesional y objetividad.

- Recursos: obtener, desarrollar, utilizar, conservar, distribuir y asignar los recursos de manera oportuna para permitir el diseño, implementación y funcionamiento del sistema de gestión de la calidad, pudiendo ser recursos humanos, tecnológicos e intelectuales. En relación con los recursos humanos, alcanzar una seguridad razonable de que el personal tiene la competencia, la formación, la capacidad, tiempo y el compromiso necesario que les permita cumplir adecuadamente las responsabilidades que se les asignan. Este objetivo implica el asegurar que la asignación de personal a los trabajos, su contratación y su promoción y desarrollo profesional son adecuados, así como que ello permite la emisión de informes adecuados a las circunstancias.



- Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos: permitir la decisión sobre la aceptación y continuidad de los clientes y de encargos específicos, teniendo en consideración la independencia de la sociedad de auditoría, la capacidad para proporcionar un servicio adecuado, y la integridad de la dirección y socios del cliente.
- Consultas en la realización de los encargos: tener una seguridad razonable de que, cuando sea necesario, se solicita una ayuda de personas u organismos, internos o externos, que tengan niveles adecuados de competencia, juicio y conocimientos para resolver aspectos técnicos.
- Supervisión y control de trabajos en la realización de los encargos: proporcionar una seguridad razonable de que la planificación, la ejecución, la revisión y la supervisión del trabajo se han realizado cumpliendo con las Normas Técnicas de Auditoría, con las normas profesionales y con los requerimientos normativos aplicables, y de que los informes emitidos son adecuados a las circunstancias.
- Información y comunicación: existe un sistema de información que sustenta el SGC y existe una cultura en la firma de auditoría de intercambiar información entre ellos
- Seguimiento y corrección: establecer un proceso de seguimiento diseñado para proporcionar una seguridad razonable de que las políticas y procedimientos relativos al sistema de gestión de la calidad son pertinentes, adecuados y operan eficazmente, así como proporcionar, mediante inspecciones periódicas, internas o externas, una seguridad razonable de que las políticas y los procedimientos implantados para asegurar la calidad de los trabajos son pertinentes, adecuados, operan eficazmente y están consiguiendo los objetivos anteriores.

El desarrollo de los objetivos básicos anteriormente citados se persigue:

- Fomentando una cultura interna en la que se reconozca que la calidad en la realización de los encargos es esencial, y se establecen políticas y procedimientos que aseguran que la persona o personas a las que se asigne la responsabilidad del funcionamiento del sistema de gestión de la calidad de



la sociedad tengan la experiencia y capacidad suficientes y adecuadas, así como la autoridad necesaria para asumir la responsabilidad.

Estableciendo políticas y procedimientos que proporcionan una seguridad razonable de que la sociedad de auditoría y su personal mantienen su independencia, integridad y objetividad y todos los requerimientos de ética aplicables conforme a las disposiciones vigentes. Tanto la LAC, como su Reglamento establecen todos los requisitos que deben cumplir los auditores de cuentas para conservar la independencia. Sobre las políticas y

- Desarrollando una adecuada política de recursos humanos:
 - Garantizando que las personas que se contraten para los trabajos de auditoría posean las características necesarias que les permitan ejecutar su trabajo adecuadamente. La calidad del trabajo de la sociedad de auditoría depende de la integridad y competencia de las personas que planifican, ejecutan y supervisan el trabajo. La política de contratación de personal, en la medida que está dirigida a la obtención de los recursos idóneos para la práctica de nuestra actividad, es un factor del mantenimiento de la calidad en los trabajos de auditoría.
 - Estableciendo un plan de formación profesional continua, basado en los procedimientos especificados en el punto 7 de este Informe.
 - Estableciendo un sistema complementario de desarrollo profesional del personal por medio de comunicaciones escritas sobre información técnica, sobre artículos publicados en revistas, sobre nuevos libros, etc., y a través del mantenimiento de una biblioteca técnica.
 - Estableciendo un sistema de evaluación periódica del personal, que coadyuva al examen crítico del trabajo realizado y contribuye a establecer, bien el plan de promoción dentro del esquema profesional de la sociedad, en el caso de los trabajadores, bien el plan de promoción de la contratación en el caso de los colaboradores externos.
 - Estableciendo un plan de asignación de personal a los encargos, mediante el desarrollo de un sistema para programar por anticipado los



trabajos a realizar indicando las necesidades de personal y sus características; a estos efectos se tiene en cuenta en cada trabajo la naturaleza de éste, y su grado de dificultad inherente y complejidad del tema objeto del trabajo, tiempo suficiente, y se asegura que la experiencia y la especialización del personal asignado es adecuada a las características del cliente o del encargo.

- Estableciendo un sistema de planificación, ejecución, revisión y supervisión del trabajo en todas sus fases, para comprobar que el encargo se realiza de acuerdo con las normas de auditoría y de calidad establecidas por la firma. Para facilitar la planificación, ejecución, revisión y supervisión se proporcionan guías orientativas en cuanto a la forma y contenido de los papeles de trabajo, del alcance y características de la evidencia a documentar en los mismos y respecto a la naturaleza, extensión y oportunidad de las instrucciones de trabajo a ser incluidas en los programas de auditoría. Asimismo, se muestran cuestionarios, guías o manuales que sirven de interpretación a las normas y procedimientos de auditoría relativos a la ejecución del trabajo y a la emisión del informe. Por otra parte, y respecto a los encargos realizados para entidades de interés público, se implanta un sistema de gestión de la calidad a realizar con carácter previo a la entrega del informe del trabajo.

- Estableciendo reglas para la aceptación y la conservación de la clientela y de encargos específicos, mediante un método para evaluar periódicamente a todos los clientes y sus encargos para considerar la conveniencia de continuar con ellos, atendiendo a los problemas que hubieran surgido de las auditorías respectivas y, especialmente, atendiendo a situaciones que, como por ejemplo el impago de honorarios, la modificación de situaciones personales dentro de la firma o en los colaboradores externos, o la existencia de incompatibilidades sobrevenidas, pudieran afectar la independencia para un nuevo encargo. Respecto a la aceptación de los trabajos, se habilita un sistema para la obtención de información de los mismos, con carácter previo a su aceptación, que garantice que únicamente se aceptarán encargos en los que: se tenga la independencia, la competencia para realizar el encargo y la capacidad, incluidos el tiempo y los recursos, para hacerlo, se pueda cumplir los requerimientos de ética aplicables, y se haya



considerado la integridad del cliente y no disponga de información que le llevara a concluir que el cliente carece de integridad.

- Estableciendo un sistema de seguimiento y corrección para comprobar que los procedimientos de gestión de la calidad se están cumpliendo. Dicha inspección se instrumenta a través de un programa sistemático que contempla el examen a posteriori de todo o parte de los procedimientos más importantes de los trabajos, con el propósito de asegurarse el regular cumplimiento de los objetivos de gestión de la calidad señalados en los párrafos anteriores

5. RELACIÓN DE ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO AUDITADAS

En el último ejercicio anual de AUDITORS BCN F&N, S.L.P.U. cerrado el 31 de diciembre de 2023, la Firma ha efectuado los siguientes trabajos de auditoría de interés público, de acuerdo con la definición de este término contenida en el artículo 3.5 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC); y de acuerdo con lo requerido por el artículo 37 de la LAC, ha tenido los siguientes ingresos por servicios de auditoría y por servicios distintos de auditoría:

ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	DOCUMENTO AUDITADO	EJERCICIO	INGRESOS FACTURADOS DE AUDITORIA	INGRESOS FACTURADOS NO AUDITORIA
FEDERACIÓ CATALANA DE KARATE.	CUENTAS ANUALES	2022	4.400,00 €	€ -

De acuerdo con la normativa, por el hecho de haber realizado trabajos de auditoría de interés público, el presente Informe Anual de Transparencia estará disponible permanentemente en nuestra página web durante, como mínimo, los cinco años siguientes a partir de la fecha de su publicación.

6. PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA

Los socios y todos los empleados, así como las personas y entidades según se establece en la LAC y en las normas de auditoría nacionales e internacionales deben ser independientes en todos los aspectos por lo que respecta a sus clientes y



encargos. Entendemos por independientes la ausencia de intereses o influencia que pudiera menoscabar nuestra objetividad.

Mientras dure el periodo del encargo, la independencia debe mantenerse en todas las tareas del encargo.

AUDITORS BCN F&N, S.L.P.U. tiene definidas políticas destinadas a obtener una seguridad razonable de que los socios y el personal mantienen su independencia, integridad y objetividad respecto a las entidades auditadas.

En concreto para las entidades que no son de interés público, debido a la estructura y dimensión de la Firma, se producen rotaciones del personal de forma excepcional, no obstante, la posible amenaza que se pudiera producir de esta situación está mitigada como consecuencia de someterlas a una segunda revisión a partir de los quince años.

En relación con la rotación de los auditores firmantes, en las entidades de interés público, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 17.7 del Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril y, en particular lo establecido en los párrafos tercero y cuarto según los cuales, una vez transcurridos cinco años desde el contrato inicial, rotamos los auditores principales responsables del trabajo de auditoría, debiendo transcurrir en todo caso un plazo de tres años para que dichas personas puedan volver a participar en la auditoría de la entidad auditada.

Respecto a la Sociedad, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 22/2015, de 22 de julio, de Auditoría de Cuentas, la duración máxima del contrato de auditoría (con las entidades de interés público) no podrá, incluyendo el período inicial y las prórrogas, superar el plazo máximo de diez años, no obstante, una vez finalizado podrá prorrogarse dicho periodo adicionalmente hasta un máximo de cuatro años, siempre que se haya contratado de forma simultánea a la misma sociedad de auditoría junto a otro auditor o sociedad de auditoría para actuar conjuntamente en este período adicional.

Para determinar las personas a rotar (tanto de las entidades de interés público como del resto) la Sociedad al inicio de cada temporada, elabora un anexo donde se deja evidencia de las personas que han intervenido (y de forma especial el auditor firmante) en cada uno de los encargos.



7. PROCEDIMIENTOS DE FORMACIÓN CONTINUADA

AUDITORS BCN F&N, S.L.P.U. cree que la garantía de un buen servicio a sus clientes pasa por formar adecuadamente a los socios y al personal. En consecuencia, con esta visión, la Firma dedica una parte de sus recursos a aumentar las capacidades de sus profesionales.

La formación continuada de los socios y demás personal profesional de auditoría se ha realizado durante el año natural, eso es de 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023. Se lleva a cabo tanto mediante cursos internos de la Firma como a través de cursos y seminarios impartidos por las Corporaciones Profesionales u otros expertos. De este modo se asegura, por una parte, el cumplimiento de la normativa en cuanto a formación continuada establecida en las normas reguladoras de nuestra profesión y, por otra, que los socios y demás miembros de los equipos de auditoría cuenten con los conocimientos técnicos y aptitudes de trabajo necesarios para prestar servicios profesionales de alta calidad a nuestros clientes.

Todas las acciones formativas realizadas son registradas de manera individualizada y sus contenidos se encuentran registrados en el servidor informático de la Firma a disposición de todos.

Las principales actividades y cursos de formación continuada obligatoria de los auditores legales de AUDITORS BCN F&N, S.L.P.U. realizados en el último ejercicio con el objeto de mantener y actualizar los conocimientos teóricos y habilidades necesarios para el desarrollo de la actividad de auditoría, han sido los siguientes:

CURSO	ENTIDAD	HORAS FORMACIÓN 2023	
		HORAS AUDITORIA	HORAS CONTABILIDAD
CONTROL Y AUDITORIA INTERNO 22-23 PR	el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE)	12	
C-ANUALES.PLAN CONTAB. AD.LOCAL 22-23 PR	el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE)		10
ELABORACION BALANCE Y PYG 22-23 PR	el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE)		2
NORMAS COMUNES CUENTAS ANUALES 22-23 PR	el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE)		4
ELABORACIÓN C. ANUALES-PR	el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE)		6
INTROD.CONTABILIDAD PRO.CONCURSALES-PR	el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE)		2
AUDITORIA INFORMATIZADA	el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE)	4	
	SUBTOTAL	16	24
	TOTAL HORAS		40

8. INFORMACIÓN SOBRE EL VOLUMEN DE NEGOCIO DE LA FIRMA

La cifra de negocios de AUDITORS BCN F&N, S.L.P.U. correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 y según el artículo 13 del Reglamento (UE)

AUDITORS BCN F&N SLP
CIF B-72.594.997

Inscrita en el Tomo 40878, Folio 62, Hoja B 371278 Registro Mercantil de Barcelona



Nº537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, que exige, entre otros, que se proporcione información financiera que muestre el volumen total de los ingresos separándolos según su procedencia, es la siguiente:

- Ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros anuales y consolidados de entidades de interés público y de entidades pertenecientes a un grupo de empresas cuya matriz sea una entidad de interés público: detalle punto 5.
- Ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros anuales y consolidados de entidades de otro tipo: 44.200,00 Euros.
- Ingresos derivados de la prestación, a entidades auditadas por AUDITORS BCN F&N, S.L.P.U..., de servicios ajenos a la auditoría que estén autorizados: 0,00 Euros.
- Ingresos derivados de la prestación de servicios ajenos a la auditoría a otras entidades: 0.00 Euros.

9. **BASES DE RETRIBUCIÓN DE LOS SOCIOS**

Los socios de AUDITORS BCN F&N, S.L.P.U. perciben una remuneración fija en función de la categoría y experiencia y, en los ejercicios en que lo apruebe el Órgano de Gobierno, una retribución variable determinada por objetivos de cumplimiento de controles de calidad y gestiones comerciales.

Los importes o actualizaciones de las retribuciones requieren del acuerdo previo del Órgano de Gobierno.

Barcelona, 30 de marzo de 2024

Fdo.: José María Fabregat Vilà
Administrador Socio